

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00044 00

En escrito presentado en oportunidad, la parte demandada interpuso recurso de apelación contra el auto de fecha 24 de agosto de la presente anualidad, por medio del cual se rechazó de plano la solicitud de nulidad formulada por dicho extremo procesal, en consecuencia, como quiera que el mismo resulta procedente, el Despacho DISPONE:

Para ante la Sala Civil del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, **CONCÉDASE** el recurso de apelación en el efecto **DEVOLUTIVO**, contra la citada providencia.

Por secretaría, remítase el expediente al superior de forma oportuna y observando estrictamente los protocolos dispuestos para tal fin.

En firme la presente decisión, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificada por estado del 02 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da08eaf364e86259f767494ac62fb19b3da473eb2d81e0c52699df84b49ae3ae**

Documento generado en 01/09/2022 07:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>